

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE CAMINOS PUBLICOS, CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros 2 de febrero de 2011.-El Alcalde, Antonio Galán Manrique.
N.º I.- 1147